

703 select * from informes where nit+correo = '899999061viviana.bejarano@habitatbogota.gov.co'Apreciado
usuario

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	SecretarĀa Distrital del HĀbitat
NIT:	899999061
Orden:	Territorial
Departamento:	BogotĀ D.C.
Ciudad:	Bogota
Sector:	HĀbitat
Funcionario:	Viviana Rocio Bejarano Camargo
Dependencia:	Control Interno
Cargo:	Asesora Control Interno
Correo electrĀnico:	viviana.bejarano@habitatbogota.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuĀntos equipos cuenta la entidad?	512
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la	Los usuarios de la entidad no cuentan con permisos de instalaciĀn de software, para ello se debe crear la solicitud por mesa de ayuda, la cual se valida por el proceso de gestiĀn tecnolĀgica y si es viable y si se cuenta con la licencia en la entidad se procede a la instalaciĀn. AsĀ mismo, los equipos asignados a los funcionarios, contratistas y terceros de la entidad tienen inhabilitado el usuario administrador, el cual cuenta con un usuario local con permisos de administrador usado exclusivamente por el proceso de gestiĀn tecnolĀgica. El antivirus de la entidad

licencia respectiva.	tiene habilitada la opción de bloquear todo software o código considerado malicioso, el cual evita instalar software no licenciado.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	En la vigencia 2017, mediante Resolución No. 0888 del 29 de diciembre se dio de baja veinte (20) licencias, las cuales no tenían accesos a la última versión, no existía soporte técnico por parte del fabricante y podrían materializarse riesgos relacionados con seguridad de la información. La disposición final de estas se realizó de acuerdo a lo establecido de la Resolución No. 001 de 2001 expedido por el Contador General "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital-numeral 5.6.5 Casos Particulares "Baja de Bienes Literal A. Baja de Software".

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co